

## **BASES DEL LLAMADO**

**PARA PRESENTACIÓN DE IDEAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS RELATIVOS A LA PUESTA EN ESCENA DE ESPECTÁCULOS DE TANGO.**

### **1) CONVOCATORIA**

El Departamento de Cultura de la Intendencia de Montevideo, a través de su Programa Viví Tango, desarrolla y aplica el Plan Estratégico de Tango para la ciudad, que tiene como objetivo fundamental, la reapropiación del género por parte de montevidianos y montevidianas y hace foco en tres ejes fundamentales:

- **ATESORAR** los componentes patrimoniales materiales e inmateriales con proyectos de preservación y salvaguardia, así como el fortalecimiento de los ámbitos naturales de desarrollo promovidos por la comunidad, entendiendo al tango como un patrimonio vivo.
- **ENRIQUECER** el desarrollo de las diferentes vertientes artísticas desde la concepción más tradicional hasta las nuevas expresiones que enriquecen la diversidad cultural, fomentando, al mismo tiempo, los aportes de la investigación, la formación continua y transmisión oral del conocimiento.
- **PROYECTAR** la apropiación dinámica y continua del tango en la ciudad, promoviendo e impulsando diversas iniciativas, tanto públicas como privadas, que fortalezcan al sector y ayuden a consolidar una industria cultural.

A través de este programa se diseñan acciones tendientes a reafirmar los aspectos identitarios y promover las industrias culturales y el turismo.

A su vez, se propicia el fortalecimiento de las comunidades y los colectivos que impulsan y desarrollan proyectos que se alinean con los objetivos del Programa. Asimismo, se impulsan y/o apoyan aquellas iniciativas que no son viables únicamente desde la autogestión de la comunidad.

De esta forma, el Programa Viví Tango, en consonancia con la política general del Departamento de Cultura de la Intendencia de Montevideo, contribuye a la integración social, la inclusión, la diversidad, la convivencia y la transversalidad de la igualdad de género.

## **2) OBJETIVOS**

En el marco del Programa Viví Tango, es objetivo de este llamado propiciar la creación y la producción nacional, así como proporcionar a las y los artistas de tango, y colectivos artísticos tangueros, asesoramiento profesional para desarrollar sus proyectos.

En este contexto, se propone aplicar al Tango los lineamientos transversales que ha señalado el programa departamental de gobierno para Montevideo 2015-2020:

- estimular la producción de espectáculos interdisciplinarios de artes escénicas
- estimular la creación nacional en todas sus formas
- fomentar la dramaturgia nacional
- promover la creación de proyectos que incluyan las temáticas de la no discriminación, los diferentes colectivos no visualizados y que favorezcan la cohesión e inclusión social.
- promover la investigación e innovación en los lenguajes de las propuestas

## **3) CONDICIONES GENERALES.**

A través de este llamado, la Intendencia de Montevideo brinda herramientas mediante tutorías del Programa Viví Tango, a los efectos de contribuir a la generación de proyectos profesionales de Tango en todas sus disciplinas.

El llamado consiste en la postulación de ideas para el desarrollo de proyectos relativos a la puesta en escena de espectáculos de Tango y está dirigido a nuevas creaciones, no considerando en esta ocasión, reposiciones de espectáculos ya estrenados tanto en Uruguay como en el exterior. Se seleccionarán 5 propuestas que serán acompañadas por una tutoría que incluye 8 encuentros presenciales entre los meses de julio y setiembre, para contribuir al desarrollo de sus correspondientes proyectos.

El objetivo es que durante este período, cada artista o colectivo artístico diseñe la posterior fase de producción de su obra y concrete una muestra de su creación (work in progress) presentando su proyecto artístico a productores/as y/o promotores/as, en el marco del Mercado de Industrias Creativas Montevideo-Tango, el 27 de setiembre del corriente año en la ciudad de Montevideo.

El formato de las propuestas puede ser unipersonal, pequeños o grandes grupos.

Este es un llamado abierto a todas las disciplinas del tango, debiendo los y las postulantes como requisito ajustarse a estas bases.

#### **4) PARTICIPANTES**

Podrán participar exclusivamente artistas mayores de edad, nacionales o extranjeros/as debiéndose, en este último caso, tener residencia legal en el país, que deberá acreditarse al momento de la postulación.

Quedarán inhabilitadas de participar las personas integrantes de la mesa seleccionadora y artistas con vínculos de consanguinidad o contractuales con las mismas.

#### **5) INSCRIPCIÓN**

1- Quienes deseen participar de este llamado deberán enviar sus propuestas a [convocatoria.tango@imm.gub.uy](mailto:convocatoria.tango@imm.gub.uy) hasta el domingo 16 de junio a las 23:59 hs.

2- La idea propuesta a desarrollar deberá ser presentada en formato PDF, debiendo ordenarse obligatoriamente de la siguiente forma:

- a) Identificación (datos personales y perfil artístico) del titular responsable ante este llamado y de los principales artistas que intervienen en la idea. Se podrán incluir links con referencias artísticas o estéticas, y/o a los/as artistas implicados/as.
- b) Fundamentación de la propuesta.
- c) Cantidad de artistas en escena.
- d) Texto del espectáculo o propuesta/idea a desarrollar.
- e) Propuesta de puesta en escena en sala de espectáculos (si corresponde).
- f) Posibilidad de adaptación de la puesta en escena a espacios alternativos a salas de espectáculos (si corresponde).
- g) Cronograma de ensayos (contemplando los ensayos en proceso si corresponde) y fecha prevista de estreno (si corresponde).

Los proyectos que no cumplan con los requisitos aquí establecidos no serán tenidos en cuenta por la mesa seleccionadora.

Se convoca a quienes tengan interés, a participar de la charla informativa que a los efectos de ampliar el marco y objetivos de este llamado, se llevará adelante el día jueves 30 de mayo a las 19 hs en la Sala Roja de la IdeM.

#### **6) EVALUACIÓN**

Se valorará positivamente para la selección de los y las postulantes:

\* aquellos proyectos que sean multidisciplinarios en su conformación y/o, innovadores en su formato.

- \* las ideas que aludan al tango nacional, comprendiendo en este sentido a autores, autoras, compositoras, compositores, personajes, costumbres, formas estéticas o cualquier otro aspecto inmaterial de referencia.
- \* que tengan como objetivo la intención de estreno de su obra en el departamento de Montevideo.

## **7) SELECCIÓN Y RESULTADOS**

La mesa seleccionadora estará integrada por 3 personas designadas por la Dirección General del Departamento de Cultura de la Intendencia de Montevideo. La misma deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en las presentes bases.

Cada integrante de la mesa evaluará los proyectos en dos aspectos:

- 1) Cumplimiento de las bases de este llamado
- 2) Valoración artística de la idea presentada.

Los resultados de la convocatoria se publicarán el viernes 28 de junio del corriente año, en los sitios web de la Intendencia de Montevideo y serán inapelables. A su vez, quienes sean referentes de las propuestas seleccionadas serán notificados la primera semana del mes de julio.

Cualquier situación no prevista en esta convocatoria será tomada en cuenta y analizada por la Dirección General del Departamento de Cultura.

## **8) OBLIGACIONES**

Las propuestas seleccionadas deberán comprometer la asistencia de al menos una persona a todos los encuentros completos de las tutorías planteadas, así como presentar los avances del proyecto que le sean solicitados según los plazos acordados con el equipo de tutoría.

A su vez, deberán garantizar su participación del Mercado de Industrias Creativas Montevideo-Tango, el 27 de setiembre del corriente año en la ciudad de Montevideo, así como los ensayos o pruebas previas que se requieran para este evento.

La Intendencia de Montevideo brindará la logística necesaria para llevar a cabo el proceso.

## **9) DERECHOS DE AUTOR E IMAGEN:**

Los derechos autorales pertenecerán a la persona responsable del proyecto quien por el solo hecho de presentarse al llamado autoriza la reproducción de acuerdo a sus bases, cuyo contenido declara conocer y aceptar.

Asimismo, y también por el solo hecho de presentarse al llamado, la totalidad de las y los participantes de los espectáculos y la o el representante del proyecto, aceptan no tener derecho a reclamación patrimonial de especie alguna contra la IdeM en virtud de la reproducción autorizada, sin perjuicio del derecho moral que les corresponda de solicitar el reconocimiento de su paternidad intelectual sobre la creación artística.

Los y las participantes en su calidad de autores y autoras de las obras musicales, sin perjuicio de mantener sus derechos sobre los mismos, autorizan expresamente a la IdeM a utilizar y hacer públicas copias de sus registros, con la mera finalidad de difundirlos y promocionarlos, y exonerándola expresamente de cualquier responsabilidad por el uso de los mismos. Igualmente, la IdeM queda autorizada expresamente, sin que ello genere derecho a contraprestación de especie alguna, a la utilización de imágenes de participantes que sean registradas en fotografía, vídeo o cualquier otro medio o procedimiento análogo, así como a incluirlas en catálogos u otras publicaciones con la exclusiva finalidad de su difusión y promoción.

#### **10) EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:**

La sola presentación al concurso implica la declaración jurada sobre la aceptación de la totalidad de las disposiciones de las presentes Bases y su estricto cumplimiento.

Asimismo, aceptarán toda resolución de cualquier imprevisto no contemplado en las bases, o duda interpretativa sobre su alcance, que adopte la Dirección General del Departamento de Cultura.

La IdeM queda exonerada de cualquier reclamo derivado de la convocatoria y de sus resultados y de cualquier compromiso de carácter vinculante una vez finalizado el proceso de tutoría y presentados los proyectos en el Mercado de Industrias Creativas Montevideo- Tango.